INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Adquisición de Tintas, Tóners y Consumibles", ID N° 409.451.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso b).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 905/2022, por Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 342 "*Útiles de escritorio, oficina y enseres*", para el Ejercicio Fiscal 2022, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 404 de fecha 08 de junio de 2022, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "lotes" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 15 de junio de 2022, a las siguientes firmas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DOCUNET S.A., J. FLEISCHMAN Y CIA. S.A., PRINTEC S.A. y OFFICE COMPU S.A.
- La Adenda emitida en el marco del presente Llamado.

3. Consultas Recibidas y respuestas: Las mismas se encuentran publicadas en el SICP.

4. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 27 de junio de 2022, a las 10:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 05 (cinco) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

Oferentes	Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3	Lote N° 4	Lote N° 5	Lote N° 6
Office Compu S.A.	88.352.500	No cotiza	11.231.300	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Data Systems S.A.E.C.A.	No cotiza	231.604.200	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Printec S.A.	129.170.000	No cotiza	No cotiza	16:100.000	No cotiza	56.000.000
Paraguay Insumos.Com S.A.	88.000.000	No cotiza	9.480.000	No cotiza	No cotiza	42.100.000
Parasoft S.R.L.	123.520.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	45.700.000

5. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:

El representante de la firma Parasoft S.R.L. deja constancia de lo siguiente:
La firma Office Compu S.A. en su planilla de precios para el Lote 1 declara que la procedencia de los bienes ofertados es USA, China, Japón, y otros países licenciatarios, cuando la procedencia de los mismos es EEUU, esto puede comprobarse en la Carta emitida por el Fabricante folio N° 16 de nuestra oferta en la cual dice "los productos y partes marca HP que se comercializan en el mercado latinoamericano son fabricados en diferentes plantas a nivel mundial como ser: EEUU, México, Brasil, China u otros; sin embargo, todos los productos son procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica". Así también esta firma presenta una póliza la cual no está firmada ni sellada por ningún representante del oferente ni de la aseguradora. Otro punto a tener en cuenta es que la Carta de Autorización del Fabricante para la marca HP en el folio N° 22 fue expedida en fecha 28 de octubre de 2021 y solo cuenta con una validez de 7 meses.
La póliza presentada por la firma Paraguay Insumos.Com S.A. no se encuentra firmada por el Representante Legal del Oferente. Además esta firma no presenta la misma firma del Representante Legal para los Formularios de Oferta y de Declaración de Miembros.

6. Respuestas a las observaciones:

Las observaciones serán cotejadas por el Comité de Evaluación en la etapa correspondiente y tanto las documentaciones legales faltantes o deficientes como las aclaraciones serán solicitadas en caso de ser necesario, tal como establece el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019.

7. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	Paraguay Insumos.Com S.A.	Office Compu S.A.	Parasoft S.R.L.	Printec S.A.	Data Systems S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica / Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad – Histórico Acta de Asamblea – Constancia N° 1698835 / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad – Histórico Acta de Asamblea – Constancia N° 1698319 / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Poder del Representante – Constancia N° 1698699 / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Poder del Representante – Constancia N° 1698821 / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Poder del Representante – Constancia N° 1698303 / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
	Póliza N° 1508020039 Asegurador: Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. Monto: Gs. 12.500.000 Vigencia: 27/06/2022 – 27/11/2022	Póliza N° 1508006120 Asegurador: Aseguradora Yacyreta S.A. Monto: Gs. 7.000.000 Vigencia: 27/06/2022 – 23/12/2022	Póliza N° 1508003986 Asegurador: Sancor Seguros del Paraguay S.A. Monto: Gs. 15.000.000 Vigencia: 27/06/2022 – 27/11/2022	Póliza N° 1508053866 Asegurador: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: Gs. 20.000.000 Vigencia: 27/06/2022 – 23/01/2023	Póliza N° 1508053861 Asegurador: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: Gs. 13.000.000 Vigencia: 27/06/2022 – 04/12/2022

(*) A fin de dar contestación a los puntos observados por la firma **Parasoft S.R.L.** en el acto de apertura, el Comité de Evaluación necesariamente ha realizado el análisis a la luz de lo expresado en el Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de corroborar que las mismas resulten o no ser una desviación, reserva u omisión en los términos establecidos en la normativa.

Con respecto a la falta de firma de los representantes de las empresas Office Compu S.A. y Paraguay Insumos.Com S.A. en las garantías de mantenimiento de oferta presentadas, en este caso en particular se considera que dicha situación no afecta el alcance del documento ni la debida extensión del mismo, atendiendo que han sido debidamente extendidos en sus aspectos esenciales (monto y

vigencia) por tanto reúnen las condiciones para cumplir su propósito y no impiden el ejercicio de derechos de la Convocante, conforme a la Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas de la DNCP, por lo que el Comité de Evaluación concluyó que la falta de firma no puede ser considerada como una desviación significativa de la oferta.

En lo que respecta a los datos de Procedencia asentados en la planilla de precios, el Comité de Evaluación consideró pertinente solicitar una aclaración en carácter de declaración jurada a las firmas oferentes Office Compu S.A., Printec S.A. y Data Systems S.A.E.C.A., las cuales han realizado dicha descripción en los ítems ofertados, de conformidad al Art. 59. Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 2992/19. La respuesta proporcionada por las empresas se detalla a continuación:

Office Compu S.A.:
HP: Los insumos son fabricados en diferentes plantas a nivel mundial, como USA, Japón, China y otros países licenciatarios y la importación se realiza de EEUU donde se encuentran los Distribuidores Mayoristas.
Lexmark: La procedencia es México / China, países donde se fabrican y la importación se realiza del Distribuidor Mayorista que se encuentra en Uruguay.

Printec S.A.:
HP: La procedencia de los insumos mencionados es China y otros países licenciatarios teniendo en cuenta que el fabricante HP posee varias fábricas en distintos países como China, Vietnam, Malasia, entre otros y los productos originales HP proceden de alguno de estos lugares.

Data Systems S.A.E.C.A.:
Canon: Los tóners ofertados son de tecnología Japonesa, esencialmente procedentes de Japón, pero con procesos de producción en escala, que pudieran llevarse a cabo en diversas plantas a nivel mundial (Países Licenciatarios), esto a criterio y autonomía plena del Fabricante, siempre en cumplimiento cabal de los estándares y normas de calidad en la manufactura de los productos.

En consecuencia, se concluyó que la forma en que han sido completados los datos que describen la procedencia de los bienes por parte de las firmas mencionadas más arriba no constituye una desviación sustancial puesto que no se cumplen los presupuestos establecidos en los incisos a), b) y c) del Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ya que los bienes ofertados se encuentran plenamente identificados y determinados en las planillas de precios presentadas.

En cuanto a la firma del Representante de la empresa Paraguay Insumos.Com S.A. se realizó el análisis del Formulario de Ofertas – documento sustancial y se constató que la firma asentada en dicho documento a simple vista coincide con el Documento de Identidad del Representante obrante en el SIPE, dejándose expresa constancia que el Comité de Evaluación no cuenta con la misma capacidad técnica que tendría un perito caligráfico para dar respuesta a este tipo de observaciones,

motivo por el cual, la aceptación de la oferta se basará solamente en el contenido de la propia oferta, la cual cumple con el Art. 61 inc. a) del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

En consecuencia y luego de haber dado contestación a las observaciones referentes a documentaciones de carácter sustancial, se resolvió aceptar las ofertas correspondientes a todas las firmas mencionadas más arriba, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

8. **Aplicación del Margen de Preferencia:**

No aplica, teniendo en cuenta que todos los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

9. **Cuadro comparativo de ofertas:**

Detallado en el Anexo Nº 1, de menor a mayor por cada Lote.

10. **Análisis de las ofertas:**

El Comité de Evaluación procedió a verificar en detalle las ofertas presentadas por todas las firmas, de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que se detallan a continuación:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que las firmas mediante la presentación del Formulario de Oferta descargado del SICP han declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Seguidamente, en base a la Declaración Jurada de los Miembros del Directorio presentada por las firmas oferentes, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Empresa	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Cesar Osvaldo Godoy Figueredo	Paraguay Insumos.Com S.A.	Director	No registra datos / No registra datos
Cristina Piris Figueredo	Paraguay Insumos.Com S.A.	Director Suplente	No registra datos / No registra datos
Belinda Mercedes Castillo	Office Compu S.A.	Presidenta	No registra datos / No registra datos
Olivia Mercedes Pettengill	Office Compu S.A.	Director	No registra datos / No registra datos
Juan Carlos Pettengill	Office Compu S.A.	Director	No registra datos / No registra datos
Carlos Guggiari	Parasoft S.R.L.	Socio Gerente	No registra datos / No registra datos
Juan Pablo Aguila	Parasoft S.R.L.	Socio Gerente	No registra datos / No registra datos
Héctor Raúl Brunet	Parasoft S.R.L.	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Ignacio Antonio Ortellado	Printec S.A.	Director Accionista	No registra datos / No registra datos
Renato Ortellado	Printec S.A.	Director	No registra datos / No registra datos
José Flecha Cosp	Data Systems S.A.E.C.A.	Accionista – Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Sergio Pérez Benítez	Data Systems S.A.E.C.A.	Accionista – Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Hugo Enrique Giménez Aguiar	Data Systems S.A.E.C.A.	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Marcial Virginio Leiton Rodríguez	Data Systems S.A.E.C.A.	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
José Luis Cosp	Data Systems S.A.E.C.A.	Accionista	No registra datos / No registra datos
Rocío Flecha	Data Systems S.A.E.C.A.	Accionista	No registra datos / No registra datos
Magdalena Cosp Vda. de Flecha	Data Systems S.A.E.C.A.	Accionista	No registra datos / No registra datos
Pablo Santacruz	Data Systems S.A.E.C.A.	Accionista	*(*) Profesional – Año 2019, Contratado - Sub-Secretaría de Estado de Comercio* / No registra datos
Carmen de Santacruz	Data Systems S.A.E.C.A.	Accionista	No registra datos / No registra datos
María Fernanda Cosp	Data Systems S.A.E.C.A.	Accionista	No registra datos / No registra datos
Francisco Santacruz	Data Systems S.A.E.C.A.	Accionista	*(*) Jubilado* / No registra datos
Diego Luis Cosp	Data Systems S.A.E.C.A.	Accionista	No registra datos / No registra datos
Federico Juan Cosp	Data Systems S.A.E.C.A.	Accionista	No registra datos / No registra datos

Dieter Riensberg	Data Systems S.A.E.C.A.	Síndico Suplente	No registra datos / No registra datos
Celso Moreira López	Data Systems S.A.E.C.A.	Síndico Titular	(*) Auditor, Asesor – Año 2013, Contratado - Consejo Nacional de Educación y Cultura / No registra datos

Obs. Actualmente ninguno de los representantes mencionados tiene vínculos con el sector público.

Además, se ha insertado el RUC de las empresas en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Seguidamente, se han verificado los documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

Documentos legales	Paraguay Insumos.Com S.A.	Office Compu S.A.	Parasoft S.R.L.	Printec S.A.	Data Systems S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**No presenta**	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	**No presenta**	Presenta AI N° 207 del 16 de febrero de 2021	Activo en el SIPE AI N° 240 del 16 de junio de 2020	Presenta AI N° 98 del 26 de mayo de 2020	Activo en el SIPE AI N° 194 del 08 de junio de 2020
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**No presenta / El documento en el SIPE se encuentra vencido**	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	**No presenta**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Activo en el SIPE	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo en el SIPE	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:					
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE. Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-.	**No presenta**	Presenta	Activo en el SIPE	Presenta Balance 2018 y 2020, Formulario de Ratios **No presenta año 2019**	Presenta
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:					
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Todos los documentos presentados deberán ser emitidos como máximo a la fecha del acto de apertura de sobres.	**No presenta**	Presenta	**No presenta**	**Presenta contratos, no presenta actas ni remisiones**	Presenta
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:					
Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay, con la correspondiente cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el oferente.	**No presenta para Lotes 1, 3 y 6**	**Presenta documento vencido para Lote 1 debido a que la Autorización del Fabricante para HP posee fecha de emisión 28/10/2021 y validez por 7 meses.** Presenta Autorización del Distribuidor y del Fabricante para la venta de productos LEXMARK.	Presenta	**Presenta deficiente, copia simple**	Presenta

Según lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019, se ha solicitado la presentación de los documentos faltantes y/o deficientes detallados en la planilla anterior, mediante nota de fecha 06 de julio de 2022. Además se solicitó la remisión del desglose de precios ofertados a las empresas cuyos ítems ofertados se encontraban fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. El documento fue remitido al correo electrónico declarado en la oferta.

Todas las firmas han dado contestación al Comité de Evaluación, por lo que nuevamente se verificaron las documentaciones según detalle del siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Paraguay Insumos.Com S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta / Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	Presenta deficiente / **NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta / Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	Presenta / Cumple
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	
Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	
Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Todos los documentos presentados deberán ser emitidos como máximo a la fecha del acto de apertura de sobres.	Presenta deficiente / **NO CUMPLE**
Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay, con la correspondiente cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el oferente.	Presenta deficiente / **NO CUMPLE**

- La firma no presentó la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República correspondiente al Señor **Cesar Osvaldo Godoy Figueredo – en su carácter de Director**, por tanto, no ha dado cumplimiento al Art. 1° de la Ley N° 6355/19 que menciona: "*Los sujetos afectados por esta Ley para la presentación de sus declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos son: (...) 2. Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen*

actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley, a la Contraloría General de la República, bajo los mismos términos y condiciones que los funcionarios o empleado público que son las siguientes:

a. *Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas"...*

La citada Ley establece la obligación de presentar declaración jurada de bienes y rentas a aquellas personas físicas o jurídicas vinculadas con el Estado en las condiciones allí indicadas, y para el caso de que se trate de personas jurídicas, el deber alcanza tanto a éstas como a sus accionistas, directores o socios gerentes. En consecuencia, la firma **NO CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación del documento requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Presentó copias de facturas de provisión de Tóners, sin embargo, no están acompañadas de las constancias de cumplimiento de contrato, notas de remisión ni actas de recepción, por tanto, **NO CUMPLE** con el requisito solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- La firma presentó copia autenticada de una Carta de Autorización de fecha 06 de julio de 2022, para las marcas HP y Lexmark otorgada por una firma domiciliada en Brasil, no presenta la correspondiente cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el oferente. La fecha de emisión es posterior al acto de apertura. Por lo mencionado **NO CUMPLE** con el requisito establecido en las bases y condiciones.

Documentos solicitados	Office Compu S.A.
Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay, con la correspondiente cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el oferente, correspondiente a los productos de la marca HP del Lote 1. Esto se solicita en razón de la presentación de la Autorización del Fabricante para HP con emisión 28/10/2021 y validez por 7 meses, la cual está vencida.	Presenta / Cumple

La firma **Office Compu S.A.** ha remitido copia autenticada de la Carta de Autorización de HP Panamá Sales and Distribution, S. de RL. - expedida en fecha **03 de mayo de 2022**, con una validez de 12 (doce) meses para licitaciones públicas y privadas.

En este punto es fundamental aclarar que el carácter formal de un documento no dispensa su cumplimiento a los oferentes, sino que brinda la posibilidad de que solicitadas las aclaraciones, la firma pueda acercar el documento en cuestión y de esa manera que el cumplimiento del mismo puede ser acreditado inclusive durante la etapa de evaluación de ofertas. En este caso en particular, el deber del Comité de Evaluación se halla descripto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ya que primeramente se deben agotar las instancias pertinentes antes de proceder al rechazo de la oferta más baja pues de lo contrario se estaría atentando contra el principio de Economía y Eficiencia, razón por la cual, se ha requerido la subsanación del documento incorrecto presentado en la oferta, el cual necesariamente debía estar en cumplimiento con la obligación solicitada al momento de la apertura de sobres. Finalmente, al constatarse que la Autorización presentada por Office Compu S.A. durante la etapa de evaluación ha sido emitida en fecha 03 de mayo de 2022 y se encontraba vigente a la fecha de apertura de sobres, se concluyó que la firma ha cumplido con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos solicitados	Parasoft S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Todos los documentos presentados deberán ser emitidos como máximo a la fecha del acto de apertura de sobres.	Presenta / Cumple El análisis detallado se realizará en el apartado "Evaluación de la Experiencia".

Documentos solicitados	Printec S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019.	Presenta / Cumple
Copia de constancias de buen cumplimiento, nota de remisión y/o actas de recepción satisfactoria correspondientes a los contratos presentados en vuestra oferta, a fin de que los mismos puedan ser considerados. Todos los documentos presentados deberán ser emitidos como máximo a la fecha del acto de apertura de sobres.	Presenta / Cumple El análisis detallado se realizará en el apartado "Evaluación de la Experiencia".
Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay, con la correspondiente cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el oferente, correspondiente a los productos de las marcas HP y Ricoh ofertadas. Esto se solicita en razón de la presentación de dichos documentos en copia simple	Presenta / Cumple

Documentos legales	Data Systems S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta / Cumple

En consecuencia, se resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma **Paraguay Insumos.Com S.A., para todos los Lotes ofertados**, por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y requeridos vía nota por el Comité de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto N° 2992/19 – ***"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.***
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...".

En cuanto a las firmas **Office Compu S.A., Parasoft S.R.L., Printec S.A. y Data Systems S.A.E.C.A.**, se concluyó que han cumplido satisfactoriamente con el criterio de capacidad legal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual, el Comité de Evaluación resolvió proseguir con la verificación del cumplimiento de los demás criterios de verificación, seleccionando las ofertas más bajas por cada Lote, que se detallan a continuación:

Lote N°	Oferta más baja:
1	Office Compu S.A.
2	Data Systems S.A.E.C.A.
3	Office Compu S.A.
4	Printec S.A.
6	Parasoft S.R.L.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, concluyéndose cuanto sigue:
- **Office Compu S.A.**, para el **Lote 1** se constató que los montos no se encontraban por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios. En cuanto al **Lote 3**, se solicitó a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 1. En fecha 07 de julio del corriente, la firma ha remitido la explicación de la composición del precio cotizado en la cual detalló los montos que guardan relación con el costo, cargas sociales e impositivas, costos directos e impuestos y utilidad, aclarando además que son canal

autorizado del Distribuidor de la marca Lexmark en Paraguay motivo por el cual disponen de precios especiales. Esta explicación fue analizada nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que los precios son aceptables y serían de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

- **Data Systems S.A.E.C.A.:** los montos ofertados para el **Lote 2** no se encontraban por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios
- **Printec S.A:** se solicitó a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 1 del **Lote 4**. En fecha 08 de julio del corriente, la firma ha remitido la explicación de la composición del precio cotizado en la cual detalló los montos que guardan relación con el costo de mercadería, despacho, flete, gastos administrativos, utilidad e impuestos, que fue analizada nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que los precios son aceptables y serían de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.
- **Parasoft S.R.L.:** se constató que los precios ofertados para el **Lote 6** no se encontraban por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios.

Posteriormente se prosiguió con la evaluación de los demás criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2018, 2019 y 2020), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

		Office Compu S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	3,27	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,38	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	3,43	SI

	2018	2019	2020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	14.516.074.315	15.959.459.930	9.840.336.563	
PASIVO CORRIENTE	8.034.585.797	7.945.740.063	1.694.026.559	3,27
RATIO DE LIQUIDEZ	1,81	2,01	5,81	
PASIVO TOTAL	8.034.585.797	7.945.740.063	1.694.026.559	
ACTIVO TOTAL	15.460.417.177	16.818.921.351	10.661.006.516	0,38
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,52	0,47	0,16	
UTILIDAD NETA	785.342.371	1.267.112.934	93.798.669	
CAPITAL	200.000.000	200.000.000	5.000.000.000	3,43
RATIO DE RENTABILIDAD	3,93	6,34	0,02	

		Data Systems S.A.E.C.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1,96	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,47	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,32	SI

	2018	2019	2020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	48.208.144.423	54.373.976.573	58.588.224.091	
PASIVO CORRIENTE	25.033.819.961	27.185.354.203	29.921.619.448	1,96
RATIO DE LIQUIDEZ	1,93	2,00	1,96	
PASIVO TOTAL	30.549.558.760	33.583.037.804	36.084.521.410	
ACTIVO TOTAL	63.075.197.336	72.624.730.881	78.317.229.108	0,47
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,48	0,46	0,46	
UTILIDAD NETA	6.385.490.656	8.473.952.812	6.041.269.793	
CAPITAL	18.550.024.000	22.300.024.000	27.000.024.000	0,32
RATIO DE RENTABILIDAD	0,34	0,38	0,22	

		Printec S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	2,21	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,38	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,32	SI

	2018	2019	2020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	8.498.963.984	7.594.357.485	7.192.253.041	
PASIVO CORRIENTE	3.632.799.278	3.376.163.193	3.537.100.909	2,21
RATIO DE LIQUIDEZ	2,34	2,25	2,03	
PASIVO TOTAL	3.632.799.278	3.376.163.193	3.537.100.909	
ACTIVO TOTAL	8.708.469.980	8.852.335.162	10.044.771.884	0,38
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,42	0,38	0,35	
UTILIDAD NETA	824.281.867	394.613.939	221.155.319	
CAPITAL	1.400.000.000	1.400.000.000	2.210.343.687	0,32
RATIO DE RENTABILIDAD	0,59	0,28	0,10	

		Parasoft S.R.L.	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1,79	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,40	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,78	SI

	2018	2019	2020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	16.158.568.608	19.950.568.434	28.696.441.718	
PASIVO CORRIENTE	7.315.060.671	11.330.644.499	20.450.617.871	1,79
RATIO DE LIQUIDEZ	2,21	1,76	1,40	
PASIVO TOTAL	7.315.060.671	11.330.644.499	20.450.617.871	
ACTIVO TOTAL	26.113.408.702	29.910.251.066	38.527.277.815	0,40
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,28	0,38	0,53	
UTILIDAD NETA	1.622.124.868	1.035.765.931	397.053.377	
CAPITAL	1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000	0,78
RATIO DE RENTABILIDAD	1,25	0,80	0,31	

- **Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

Criterios	Office Compu S.A.	Data Systems S.A.E.C.A.	Printec S.A.	Parasoft S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de tintas, tóners y consumibles mediante la presentación de por lo menos 3 (tres) contratos / facturas de provisiones realizadas en los años (2019, 2020 y/o 2021) a instituciones públicas o privadas (al menos 1 (un) contrato/factura por cada año y la sumatoria de todos los contratos/facturas presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado). Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañada de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento, nota de remisión y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados.	Presenta / CUMPLE (*)	Presenta / CUMPLE (*)	Presenta / CUMPLE (*)	Presenta / CUMPLE (*)
Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay, con la correspondiente cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el oferente.	Presenta / CUMPLE (*)	Presenta / CUMPLE (*)	Presenta / CUMPLE (*)	Presenta / CUMPLE

(*) Se detallan a continuación los documentos presentados por las firmas:

Office Compu S.A.			
Año	Entidad	Monto	Presenta Constancia / Nota de remisión / Acta de recepción
2021	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - Contrato S/N	458.372.375	SI (Notas de remisión)
2021	Secretaría Nacional de Cultura - Contrato N° 07/2021	39.137.550	SI (Notas de remisión)
2020	Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Caazapá – Contrato N° 11/2020	68.730.000	SI (Constancia de cumplimiento de contrato y Notas de remisión)
2020	Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Ñeembucú – Contrato N° 67/2020	54.918.000	SI (Constancia de cumplimiento de contrato y Notas de remisión)
2019	Corte Suprema de Justicia – Contrato N° 88/2019	733.799.880	SI (Acta y Notas de remisión)
		1.354.957.805	

Data Systems S.A.E.C.A.			
Año	**Entidad**	**Monto**	**Presenta Constancia / Nota de remisión / Acta de recepción**
2019	Ministerio Público - Contrato N° 15/2019	127.999.861	SI (Constancia de cumplimiento de contrato)
2020	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Contrato N° 12/2020	842.486.331	SI (Constancia de cumplimiento de contrato)
2021	Instituto de Medicina Tropical – Contrato N° 15/2021	10.228.004	SI (Acta de recepción)
		980.714.196	

Printec S.A.			
Año	**Entidad**	**Monto**	**Presenta Constancia / Nota de remisión / Acta de recepción**
2019	Crédito Agrícola de Habilitación - Contrato N° 40/2019	140.630.167	SI (Constancia de cumplimiento de contrato)
2020	Honorable Cámara de Diputados – Contrato N° 02/2020	394.005.000	SI (Constancia de cumplimiento de contrato)
2021	Honorable Cámara de Diputados – Contrato N° 04/2021	337.150.000	SI (Constancia de cumplimiento de contrato)
		871.785.167	

Parasoft S.R.L.			
Año	**Entidad**	**Monto**	**Presenta Constancia / Nota de remisión / Acta de recepción**
2020	Itaipú Binacional – Factura N° 001-001-0004666 del 14/01/2020	108.085.000	SI (Nota de remisión)
2020	Itaipú Binacional – Factura N° 001-001-0002479 del 25/05/2020	85.605.000	SI (Nota de remisión)
2020	Itaipú Binacional – Factura N° 001-001-0002505 del 16/06/2020	78.537.000	SI (Nota de remisión)
		272.227.000	

11. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por las firmas oferentes:

	Office Compu S.A.	Data Systems S.A.E.C.A.	Printec S.A.	Parasoft S.R.L.
CRITERIOS DE CALIFICACION	CUMPLE para los Lotes 1 y 3	CUMPLE para el Lote 2	CUMPLE para el Lote 4	CUMPLE para el Lote 6
Capacidad Legal	SI	SI	SI	SI
Análisis de precios ofertados	SI	SI	SI	SI
Capacidad Financiera	SI	SI	SI	SI
Experiencia y Capacidad Técnica	SI	SI	SI	SI

12. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Adquisición de Tintas, Tóners y Consumibles", ID N° 409.451**, a las siguientes firmas oferentes:

- **Office Compu S.A.:** en el *Lote N° 1 "Consumibles para Impresoras Hewlett-Packard"* por un monto de **Gs. 88.352.500 (Guaraníes ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos)** y en el *Lote N° 3 "Consumibles para Impresoras Lexmark"* por un monto de **Gs. 11.231.300 (Guaraníes once millones doscientos treinta y un mil trescientos);**
- **Data Systems S.A.E.C.A.:** en el *Lote N° 2 "Consumibles para Impresoras Canon"* por un monto de **Gs. 231.604.200 (Guaraníes doscientos treinta y un millones seiscientos cuatro mil doscientos);**
- **Printec S.A.:** en el *Lote N° 4 "Consumibles para Impresoras Ricoh"* por un monto de **Gs. 16.100.000 (Guaraníes dieciséis millones cien mil);**
- **Parasoft S.R.L.:** en el *Lote N° 6 "Tintas para Impresoras Hewlett-Packard"* por un monto de **Gs. 45.700.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos mil),** conforme a lo detallado en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**; y,

declarar **DESIERTA** la adjudicación del *Lote N° 5 "Consumibles para Impresoras Xerox"*, de conformidad al Art. 30 inc. - "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente dice: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".***

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración del Señor Ministro, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

Sr. Aníbal Renato González
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LOTE N° 1 - CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Paraguay Insumos.com S.A.				Office Compu S.A.				Parasoft S.R.L.				Printec S.A.			
ITEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presen-tación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner CE255A (55A) original de la marca, negro para impresora HP Laserjet P3015, rendimiento 6.000 páginas	Unidad	UNIDAD	50	HP	USA	925.000	46.250.000	HP	USA, Japon, China y Otros Paises Licenciatarios	922.650	46.132.500	HP	EEUU	1.250.000	62.500.000	HP	China y Otros Paises Licenciatarios	1.335.000	66.750.000
2	44103103-001	Toner CF226A (26A) original de la marca, negro para impresora HP, rendimiento 3.100 páginas	Unidad	UNIDAD	50	HP	USA	725.000	36.250.000	HP	USA, Japon, China y Otros Paises Licenciatarios	703.950	35.197.500	HP	EEUU	1.062.000	53.100.000	HP	China y Otros Paises Licenciatarios	1.070.000	53.500.000

3	44103103-001	Toner original de la marca, Negro CE505A (05A) para impresora HP P2035N, rendimiento 2.300 páginas	Unidad	UNIDAD	10	HP	USA	550.000	5.500.000	HP	USA, Japon, China y Otros Paises Licenciatarios	702.250	7.022.500	HP	EEUU	792.000	7.920.000	HP	China y Otros Paises Licenciatarios	892.000	8.920.000
Precio Total									88.000.000				88.352.500				123.520.000				129.170.000

LOTE N° 2 - CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS CANON, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Data Systems S.A.E.C.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner original de la marca para impresora Canon ImageRunner 1643i Cartridge T06 Negro, rendimiento 20.500 páginas	Unidad	UNIDAD	24	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	1.758.400	42.201.600
2	44103103-001	Toner original de la marca Canon Cartrigde 324,para impresora Canon MF 515 X, rendimiento 6.000 páginas	Unidad	UNIDAD	24	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	2.236.400	53.673.600
3	44103103-001	Toner original de la marca para impresora Canon MF 635C SERIES Cartridge 045 Negro, rendimiento 2.800 páginas	Unidad	UNIDAD	9	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	1.146.000	10.314.000

4	44103103-002	Toner original de la marca para impresora Canon MF 635C SERIES Cartridge 045 Rojo, rendimiento 2.200 páginas	Unidad	UNIDAD	5	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	1.257.500	6.287.500
5	44103103-002	Toner original de la marca para impresora Canon MF 635C SERIES Cartridge 045 Amarillo, rendimiento 2.200 páginas	Unidad	UNIDAD	5	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	1.257.500	6.287.500
6	44103103-002	Toner original de la marca para impresora Canon MF 635C SERIES Cartridge 045 Azul, rendimiento 2.200 páginas	Unidad	UNIDAD	6	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	1.257.500	7.545.000
7	44103103-001	Toner original de la marca para impresora Canon MF 735C SERIES Cartridge 046 Negro, rendimiento 6.300 páginas	Unidad	UNIDAD	15	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	1.610.000	24.150.000
8	44103103-002	Toner original de la marca para impresora Canon MF 735C SERIES Cartridge 046 Amarillo, rendimiento 5.000 páginas	Unidad	UNIDAD	11	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	2.175.000	23.925.000
9	44103103-002	Toner original de la marca para impresora Canon MF 735C SERIES Cartridge 046 Rojo, rendimiento 5.000 páginas	Unidad	UNIDAD	11	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	2.175.000	23.925.000
10	44103103-002	Toner original de la marca para impresora Canon MF 735C SERIES Cartridge 046 Azul, rendimiento 5.000 páginas	Unidad	UNIDAD	11	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	2.175.000	23.925.000
11	44103103-001	Toner original de la marca para impresora Canon ImageRuuner 1024i SERIES Cartridge GPR-22 Negro, rendimiento 8.400 páginas	Unidad	UNIDAD	10	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	440.000	4.400.000
12	44103103-001	Toner original de la marca para impresora Canon ImageRuuner 2520 SERIES Cartridge GPR-35 Negro, rendimiento 14.600 páginas	Unidad	UNIDAD	10	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	497.000	4.970.000
				Precio Total					231.604.200

LOTE N° 3 - CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS LEXMARK, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Paraguay Insumos.com S.A.				Office Compu S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner original de la marca de Alto Rendimiento negro para impresora LEXMARK MS 610 504 H, rendimiento 5.000 páginas	Unidad	UNIDAD	10	Lexmark	Mexico	770.000	7.700.000	Lexmark	Mexico / China	946.450	9.464.500
2	44103103-001	Unidad de imagen 50F0Z00, original de la marca, rendimiento 60.000 páginas	Unidad	UNIDAD	4	Lexmark	Mexico	445.000	1.780.000	Lexmark	Mexico / China	441.700	1.766.800
Precio Total									9.480.000				11.231.300

LOTE N° 4 - CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS RICOH, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Printec S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner original de la marca, negro para impresora RICOH MP 2554 / 2555, rendimiento 24.000 páginas	Unidad	UNIDAD	20	RICOH	CHINA	805.000	16.100.000
Precio Total									16.100.000

LOTE N° 6 - TINTAS PARA IMPRESORAS HEWLETT-PACKARD, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Paraguay Insumos.com S.A.				Parasoft S.R.L.				Printec S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presen-tación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta original de la marca, para impresora HP 21 negro, rendimiento 190 páginas	Unidad	UNIDAD	100	HP	USA	192.000	19.200.000	HP	EEUU	204.000	20.400.000	HP	China y otros paises licenciatarios	230.000	23.000.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta original de la marca, para impresora HP 22 color, rendimiento 160 páginas	Unidad	UNIDAD	100	HP	USA	229.000	22.900.000	HP	EEUU	253.000	25.300.000	HP	China y otros paises licenciatarios	330.000	33.000.000
Precio Total									42.100.000				45.700.000				56.000.000

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Anibal Renato González C.
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LOTE N° 1 - CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Office Compu S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner CE255A (55A) original de la marca, negro para impresora HP Laserjet P3015, rendimiento 6.000 páginas	Unidad	UNIDAD	50	HP	USA, Japon, China y Otros Paises Licenciatarios	922.650	46.132.500
2	44103103-001	Toner CF226A (26A) original de la marca, negro para impresora HP, rendimiento 3.100 páginas	Unidad	UNIDAD	50	HP	USA, Japon, China y Otros Paises Licenciatarios	703.950	35.197.500
3	44103103-001	Toner original de la marca, Negro CE505A (05A) para impresora HP P2035N, rendimiento 2.300 páginas	Unidad	UNIDAD	10	HP	USA, Japon, China y Otros Paises Licenciatarios	702.250	7.022.500
Precio Total									88.352.500

LOTE N° 2 - CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS CANON, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Data Systems S.A.E.C.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner original de la marca para impresora Canon ImageRunner 1643i Cartridge T06 Negro, rendimiento 20.500 páginas	Unidad	UNIDAD	24	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	1.758.400	42.201.600
2	44103103-001	Toner original de la marca Canon Cartrigde 324,para impresora Canon MF 515 X, rendimiento 6.000 páginas	Unidad	UNIDAD	24	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	2.236.400	53.673.600
3	44103103-001	Toner original de la marca para impresora Canon MF 635C SERIES Cartridge 045 Negro, rendimiento 2.800 páginas	Unidad	UNIDAD	9	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	1.146.000	10.314.000
4	44103103-002	Toner original de la marca para impresora Canon MF 635C SERIES Cartridge 045 Rojo, rendimiento 2.200 páginas	Unidad	UNIDAD	5	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	1.257.500	6.287.500
5	44103103-002	Toner original de la marca para impresora Canon MF 635C SERIES Cartridge 045 Amarillo, rendimiento 2.200 páginas	Unidad	UNIDAD	5	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	1.257.500	6.287.500
6	44103103-002	Toner original de la marca para impresora Canon MF 635C SERIES Cartridge 045 Azul, rendimiento 2.200 páginas	Unidad	UNIDAD	6	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	1.257.500	7.545.000
7	44103103-001	Toner original de la marca para impresora Canon MF 735C SERIES Cartridge 046 Negro, rendimiento 6.300 páginas	Unidad	UNIDAD	15	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	1.610.000	24.150.000
8	44103103-002	Toner original de la marca para impresora Canon MF 735C SERIES Cartridge 046 Amarillo, rendimiento 5.000 páginas	Unidad	UNIDAD	11	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	2.175.000	23.925.000

9	44103103-002	Toner original de la marca para impresora Canon MF 735C SERIES Cartridge 046 Rojo, rendimiento 5.000 páginas	Unidad	UNIDAD	11	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	2.175.000	23.925.000
10	44103103-002	Toner original de la marca para impresora Canon MF 735C SERIES Cartridge 046 Azul, rendimiento 5.000 páginas	Unidad	UNIDAD	11	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	2.175.000	23.925.000
11	44103103-001	Toner original de la marca para impresora Canon ImageRuuner 1024i SERIES Cartridge GPR-22 Negro, rendimiento 8.400 páginas	Unidad	UNIDAD	10	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	440.000	4.400.000
12	44103103-001	Toner original de la marca para impresora Canon ImageRuuner 2520 SERIES Cartridge GPR-35 Negro, rendimiento 14.600 páginas	Unidad	UNIDAD	10	Canon	Japón/ Paises licenciatarios	497.000	4.970.000
Precio Total									231.604.200

LOTE N° 3 - CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS LEXMARK, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Office Compu S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner original de la marca de Alto Rendimiento negro para impresora LEXMARK MS 610 504 H, rendimiento 5.000 páginas	Unidad	UNIDAD	10	Lexmark	Mexico / China	946.450	9.464.500
2	44103103-001	Unidad de imagen 50F0Z00, original de la marca, rendimiento 60.000 páginas	Unidad	UNIDAD	4	Lexmark	Mexico / China	441.700	1.766.800
Precio Total									11.231.300

LOTE N° 4 - CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS RICOH, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Printec S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner original de la marca, negro para impresora RICOH MP 2554 / 2555, rendimiento 24.000 páginas	Unidad	UNIDAD	20	RICOH	CHINA	805.000	16.100.000
Precio Total									16.100.000

LOTE N° 6 - TINTAS PARA IMPRESORAS HEWLETT-PACKARD, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Parasoft S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta original de la marca, para impresora HP 21 negro, rendimiento 190 páginas	Unidad	UNIDAD	100	HP	EEUU	204.000	20.400.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta original de la marca, para impresora HP 22 color, rendimiento 160 páginas	Unidad	UNIDAD	100	HP	EEUU	253.000	25.300.000
Precio Total									45.700.000

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Nilda Renato González C.
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Rocío Mendoza Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3321947
3321947

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR OSVALDO GODOY FIGUEREDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4516672, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:17 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **50cb4f3a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3321947&codigo_seguridad=50cb4f3a

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3321949

3321949

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISTINA PIRIS FIGUEREDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3707881, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:18 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **a0c03755**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3321949&codigo_seguridad=a0c03755

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3321971
3321971

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 449655, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:20 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **ec90c3c7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3321971&codigo_seguridad=ec90c3c7

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3321982
3321982

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1549441, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:21 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c5ff3cf6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3321982&codigo_seguridad=c5ff3cf6

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3321986
3321986

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2392801, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:21 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **b4e753ba**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3321986&codigo_seguridad=b4e753ba

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3321923
3321923

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 636489, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:13 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **8ac4e7c2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3321923&codigo_seguridad=8ac4e7c2

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3321927

3321927

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN PABLO AGUILA BRAVO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1341894, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:14 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **48fe4b7f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3321927&codigo_seguridad=48fe4b7f

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3321934

3321934

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR RAUL BRUNET, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3582802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:15 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **adc50170**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3321934&codigo_seguridad=adc50170

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3321956

3321956

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 744500, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:18 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **0bce3999**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3321956&codigo_seguridad=0bce3999

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3321962
3321962

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RENATO ORTELLADO ODDONE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3381938, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:19 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **232bf34f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3321962&codigo_seguridad=232bf34f

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3321990

3321990

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MANUEL FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:22 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **1d27f513**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3321990&codigo_seguridad=1d27f513

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3321999

3321999

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **f0895ed9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3321999&codigo_seguridad=f0895ed9

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3322003
3322003

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **b05bacd2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3322003&codigo_seguridad=b05bacd2

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3322009
3322009

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 509529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **1d895bf0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3322009&codigo_seguridad=1d895bf0

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3322018
3322018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE LUIS COSP FONTCLARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 285054, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:24 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: a84e5ede

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3322018&codigo_seguridad=a84e5ede

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3322039

3322039

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROCIO INES FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 619911, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:26 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **9ae36af3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3322039&codigo_seguridad=9ae36af3

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3322045
3322045

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 232968, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:27 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c3816fe3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3322045&codigo_seguridad=c3816fe3

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3322052

3322052

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 980527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
980,527	SUB-SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,019	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:27 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **d6501cbc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3322052&codigo_seguridad=d6501cbc

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3322053
3322053

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 440169, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:28 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **1c35c682**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3322053&codigo_seguridad=1c35c682

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3322277

3322277

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA FERNANDA COSP ACOSTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3528758, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:50 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **94c9f069**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3322277&codigo_seguridad=94c9f069

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3322063

3322063

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO VICENTE SANTA CRUZ SEGOVIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 305246, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
305,246	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:28 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **3dc85e3b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3322063&codigo_seguridad=3dc85e3b

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3322066
3322066

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO LUIS COSP ZUZULICH, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1256433, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:29 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **45a528fd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3322066&codigo_seguridad=45a528fd

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3322070
3322070

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 582478, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:29 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **53d00649**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3322070&codigo_seguridad=53d00649

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3322075
3322075

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIETER RIENSBERG, ciudadano/a de nacionalidad ALEMANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1005948, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:30 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **1da7b8d4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3322075&codigo_seguridad=1da7b8d4

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3322080
3322080

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CELSO ANTONIO MOREIRA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 607984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
607,984	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA	AUDITOR	CONTRATADO	2,013	145
607,984	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA	ASESOR	CONTRATADO	2,013	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Fecha de Emisión: Jul 15, 2022 10:30 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **2faa5a8b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3322080&codigo_seguridad=2faa5a8b